

## **RESOLUCIÓN Nº: 2437/20.-**

Ramallo, 02 de julio de 2020

### **VISTO:**

La ampliación del listado de personas víctimas de espionaje ilegal por parte del Juez de Lomas de Zamora Federico Villena; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el espionaje ilegal que se está investigando por parte de la AFI (Agencia Federal de Inteligencia) durante el gobierno de Mauricio Macri;

Que sería un proceso sistémico sin autorización de la Justicia, en perjuicio de políticos, referentes de organizaciones sociales, académicos, empresario, gremialistas, jueces, periodistas y funcionarios, entre otros;

Que se está investigando ilegalmente a personas ajenas al partido gobernante, como asimismo a aquellas que formaban parte del gobierno macrista;

Que según el Juez era una "Organización Criminal con Inserción en el Estado";

Que en esa nueva nómina figuran el dirigente social Juan Grabois, el actual funcionario del Ministerio de Desarrollo Social Emilio Pérsico; la Vice Gobernadora Bonaerense Verónica Magario; el ex Diputado Nacional Diego Bossio; el Diputado Nacional Leonardo Grosso; el Diputado Nacional Eduardo Valdés; el dirigente de Barrios de Pie Daniel Menéndez; el titular de la agrupación Tendencia Piquetera Juan Marino; el Intendente de la Matanza Fernando Espinoza; y dirigentes justicialistas Carlos Castagnetto; Leonardo Nardini; además del sindicalista Heraldó Cayuqueo de la UOCRA; los movimientos sociales como a la CCC y el Polo Obrero: la Presidenta del INADI Victoria Donda; el ex Intendente de Moreno Walter Festa; el abogado Mauricio D'Alessandro y el ex Intendente de Ramallo MAURO POLETTI;

Que se han presentado a la Vice Presidenta Cristina Kirchner y el Jefe de Gobierno porteño Horacio Rodríguez Larreta quienes se presentaron en la causa como querellantes;

Que se detuvo a 22 personas. Entre los detenidos hay agentes de la AFI, ex policías de la Ciudad de Buenos Aires, empleados del Gobierno porteño y del Ministerio de Justicia y Seguridad de la ciudad;

Que la función de la AFI debe ser monitorear las actividades que afecten a la Defensa Nacional y la Seguridad Interior de la Nación, el no cumplimiento de estos preceptos es improcedente e ilegal y está reñida con los más elementales principios de un Estado Democrático;

Que al tratarse de un hecho de extrema gravedad Institucional donde todo el arco político, sin distinciones partidarias fue afectado, es dable expresar nuestro más enérgico rechazo dado que atenta contra la vida Republicana y Democrática;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Expresar el más enérgico repudio a cualquier acciones de inteligencia ilegal llevadas a cabo por cualquier organismo del Estado y de cualquier jurisdicción en particular en la persona del INTENDENTE MANDATO CUMPLIDO MAURO DAVID POLETTI.

**ARTÍCULO 2º)** Abogar por una investigación transparente y profunda que lleve a esclarecer los hechos que se investigan y castigar a los eventuales responsables.

**ARTÍCULO 3º)** Solidarizarse con cualquier potencial víctima de delitos como los que se investigan.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2020.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE